

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

8277058

1 Parte básica	2 Parte compl.
81.01.13	12985

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	5 Código
NOTARIA PRIMERA	BOGOTA	1001

SECCION GENERAL

6 Primer apellido	7 Segundo apellido	8 Nombres
GUERRERO	BARRIGA	CESAR ALEJANDRO
9 Masculino o Femenino	10 ☒ Masculino ☐ Femenino	11 Fecha de nacimiento
MASCULINO		13 13 ENERO 1.981
14 País	15 Departamento, Int., o Com.	16 Municipio
VENEZUELA !	LIBERTADOR	CARACAS

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18 Hora
19 Documento presentado - Antecedente (Cert. medico, Acta parroquial, etc.)	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
ACTA CONSULAR	
21 Apellidos (de soltera)	22 Nombres
BARRIGA	HERLINDA
23 Identificación (clase y número)	24 Nacionalidad
CC 41 775 362 de Bogotá	COLOMBIANA
25 Apellidos	26 Profesión u oficio
GUERRERO	AUXILIAR CONTABLE
27 Identificación (clase y número)	28 Nacionalidad
CC 19 257 137 de Bogotá	COLOMBIANO
29 Identificación (clase y número)	30 Profesión u oficio
CC 19 257 137 de Bogotá	CONTADOR
31 Identificación (clase y número)	32 Firma (autógrafa)
CC 19 257 137 de Bogotá	
33 Dirección postal y municipio	34 Nombre
Cra 22 N. 160 26	CARLOS EDUARDO GUERRERO B.
35 Identificación (clase y número)	36 Firma (autógrafa)
37 Domicilio (Municipio)	38 Nombre
39 Identificación (clase y número)	40 Firma (autógrafa)
41 Domicilio (Municipio)	42 Nombre
43 Identificación (clase y número)	44 Firma (autógrafa)
45 Domicilio (Municipio)	46 Nombre
47 Identificación (clase y número)	48 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro
49 (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	50 Forma DANE IP10 - 0 VI-77
46 Día 13 47 Mes SEPTIEMBRE 48 Año 1.983	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Se fiel copia tomada del 8277058
al cual reposa en el archivo de esta Notaría.
previa de impuesto de Timbre Nacional Ley 23. de
1.976.
Se expide en Bogotá a

09 AGO. 1988

